

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

CRISTÓBAL REMÓN, EL ESCRIBANO MÁRTIR

RUTH TISCORNIA

SUMARIO

1. La economía del puerto. - 2. El nuevo escribano. - 3. La obra. - 4. La

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

muerte.

1. LA ECONOMÍA DEL PUERTO

Hay figuras históricas cuya magnitud parece que eclipsara a todos sus contemporáneos. Son hombres que se identifican de tal manera con su momento histórico, su coyuntura, que nos obligan a pensar en ese tiempo como personalizado, es decir, a través de ellos. Parece que personajes y sucesos se fueran aglutinando en torno de ese núcleo vivo que ejerce una misma atracción centrípeta sobre partidarios y enemigos, para fijarlos, definitivamente, de uno u otro lado de la línea trazada por ellos. En esa tesitura, no hay duda de que don Hernando Arias de Saavedra, Hernandarias, es el hombre que domina con su proceridad las últimas décadas del siglo XVI y las primeras del XVII en el Río de la Plata.

Los sucesos de la época se tiñen de color económico por el problema, tremendo y excluyente, del puerto de Buenos Aires. Asunción, en el corazón de la guerra del Plata, superados los primeros tiempos, duros y difíciles, gracias al genio político de Irala, había entrado en una etapa de desarrollo y expansión que, en la búsqueda de salida de sus saldos exportables, fue jalonando el río Paraná con ciudades litorales como Santa Fe y Corrientes, para terminar la cadena con la ciudad de Trinidad y puerto de Nuestra Señora de los Buenos Aires, cuyo destino, querido por las ciudades "de arriba", fue el de lugar de embarque de su producción vernácula: maderas, azúcares, confituras, vinos y miel. Años después, en información producida por el representante de la ciudad, se dirá que Asunción pobló Buenos Aires para tener una salida comercial⁽¹⁾(776)

A dicho tráfico se pudieron incorporar después otras ciudades: Santa Fe, con sus lienzos, Corrientes, con sus barcos y Buenos Aires, con sus cueros y derivados, sin perder su carácter vinculatorio, sino enriqueciendo y fortaleciendo el intercambio de la gobernación. Pero Buenos Aires no se fundó sólo para eso y por eso. También empujaron el nacimiento de la ciudad intereses, más que distintos, contrapuestos. El obispo del Paraguay, Fray Reginaldo de Lizárraga, dice que el puerto de Buenos Aires se había vuelto a poblar "respecto de la contratación que hay del Brasil, con el Río de la Plata y Tucumán"⁽²⁾(777). Con esas palabras pone el dedo en la llaga, al descubrir el problema neurálgico del puerto.

En efecto, las potencias industriales y marítimas de la época, Holanda primero, Inglaterra después, descubrieron una veta inapreciable en el comercio del Río de la Plata, más fructífera, segura y duradera que la piratería que practicaban en el Caribe. Para eso necesitaban una aliada y cómplice, y la encontraron en Portugal, que entró en el negocio con sus maderas y azúcares y con vistas a una firme y decidida política expansionista dirigida al Río de la Plata. España autorizó un comercio

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

moderado y estimulante con el Brasil por medio primero de licencias y luego por la Real Cédula permisoria de 1602 y sus sucesivas prórrogas, pero, al ver que el contrabando más escandaloso desvirtuaba la finalidad de las permisiones, se vio obligada en 1594 y 1618, a dictar disposiciones prohibitivas, para proteger la industria local y evitar la saca de metales preciosos de Potosí, lugar hacia donde apuntaba el tráfico interlope.

Pero ya era tarde, porque el grupo portuario, o "confederado", como se lo bautizó por la alianza pactada para la realización de sus fines, había barrido las industrias de la zona y se había fortalecida hasta el punto de convertirse en el principal factor de poder de la gobernación. Hernandarias, en defensa de los intereses de la tierra y acompañado por los "beneméritos", o descendientes de los primeros conquistadores, afrontó, durante cuatro gestiones de gobierno, a los representantes del comercio y la banca europeos y brasileños. Investigó, decomisó mercaderías y esclavos y encarceló a las figuras más conspicuas del contrabando. El expediente en que documentó los escándalos del puerto llegó a tener ¡8000 fojas!, y momento hubo en que debió suspenderse su sustanciación por falta de papel.

La lucha fue cruel y desigual. Las dádivas de los detenidos quebraban las prisiones, los barcos que llevaban a los presos desviaban hacia el Brasil, los enemigos presentaban denuncias falsas y calumniosas en los más altos estrados metropolitanos y virreinales, y las conciencias de los oidores de Charcas y de los miembros del Consejo de Indias flaqueaban ante el oro de Potosí. Los amigos de Hernandarias y demás "hombres buenos", como dirían las Partidas, cayeron, inexorablemente, ante esa fuerza avasalladora, que registró en su haber el envenenamiento de dos gobernadores, Juan Ramírez de Velasco y Diego Marín Negrón, el asesinato del alguacil Domingo de Guadarrama, y que torturó y mató a los principales intervinientes en la investigación de los abusos del puerto.

2. EL NUEVO ESCRIBANO

Fueron pocos los que acompañaron a Hernandarias en esa lucha titánica en que lo respaldaban todas las ciudades "de arriba", pero fueron, sin duda, la flor y nata de la gobernación. Sin ellos no hubiera podido desarrollarse, en las primeras décadas del siglo XVII, el ciclo hernandariano. Fueron los mejores hombres del Paraguay y Río de la Plata; los más rectos y los más valientes. Hicieron posible su epopeya de caudillo, su labor de gobernante y sus afanes de juez. Y entre todos ellos, ninguno se destacó tanto ni corrió tantos riesgos como Cristóbal Remón, el escribano del cabildo de Buenos Aires.

Por la presentación que hace su viuda y la mención de que vino "para hacerse cargo de la escribanía del cabildo", deducimos que no era porteño sino que llegaba del norte, del interior o de España, pero que llegaba a Buenos Aires para acompañar a Hernandarias y para apoyarlo

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

en su gestión. De todas maneras, había obtenido la condición de vecino, según surge de la confirmación real del 2 de octubre de 1616. Aparece entre los últimos pobladores en el reparto de permisiones comerciales del 1 de junio de 1615. En la lista de oficios vacuos que presentó el gobernador Céspedes el 20 de setiembre de 1628, se refiere al cargo de Remón, adquirido en remate, y dice que "afianzó en este puerto, fue recibido, tuvo confirmación de Vuestra Majestad, murió fuera del Reino"(3)(778).

Hernandarias era el militar más reputado de la zona y fue también un estadista notable, con agudo sentido de la realidad y excelente conocedor de las necesidades del país. Pero, como hombre de acción, necesitaba, como lo necesitó también el gobernador Marín Negrón, letrados que lo asesoraran en cuestiones legales y en procedimientos curialescos. Se aludía entonces a ese asesoramiento como "a dar luces", lo que realizaba una función a la que, en cambio, se referían peyorativamente, con la expresión de "papelistas", cuando se reducía a maniobras procesales encaminadas a torcer la verdad.

Surge así, con toda evidencia, la importancia del papel de esos letrados y la medida en que quedaban encadenados a ellos los gobernantes. Hernandarias dice de Remón, en comunicación del 8 de agosto de 1619, que "le dio mucha luz", y Marín Negrón, en aquella conmovedora carta al Rey del 15 de junio de 1610, que "como la administración de la justicia se ha de resolver por las leyes y yo no las entiendo, es fuerza fiar de letrados y yo no hallo ninguno fiel..."(4)(779). Tampoco lo halló tan fácilmente Hernandarias, pues primero confió en Juan de Vergara, que luego se convirtió en el más peligroso de sus adversarios. Por eso fue tan importante la función de Cristóbal Remón, el hombre que "dio fe", en la lucha contra el contrabando.

Lo que Remón exhibía era su nombramiento de escribano del Cabildo y la Real Hacienda, pero no su título de notario, pues tal requisito recién comenzó a exigirse, a estar a las aseveraciones de las actas capitulares, a partir del pedido de Bernardo de León, formulado en sesión del 20 de febrero de 1626, de que se exigiera a los escribanos de la ciudad la presentación del título y el cabildo llevara un registro de ellos. A lo que los regidores dieron curso en forma unánime, disponiendo que los notarios "presenten sus títulos y para que se vea si son jurídicos y fecho se ponga un tanto de ellos en este libro"(5)(780).

El 1 de setiembre de 1608, el cabildo de Buenos Aires recibió, como escribano a Cristóbal Remón. Unas fojas más adelante, aparece su título, adquirido por remate en la Real Audiencia de Charcas, título que agregaba a la escribanía de Registro de la Real Hacienda. Adquirió el cargo por 2900 pesos. Entre los oidores que aprobaron el remate, se encontraba Francisco de Alfaro, figura preclara en la investigación y castigo del comercio ilícito. A mediados del año siguiente, se sustituyó a Remón por uno de los regidores, Martín de Marechaga, seguramente porque se tenían noticias de la designación del nuevo gobernador y se lo quería mantener en reserva para que pudiera continuar su acción, con

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

menos resistencias, en el nuevo período. Reaparece a principios del año siguiente, sin presentación previa, seguramente para dejar sentado que gozaba del cargo a perpetuidad. Pero a los cuatro meses se presentó otro notario, Rodríguez Alonso de Granado, designado provisionalmente por el nuevo gobernador. Se afirmaba que Remón debía ser residenciado.

La suspensión de funciones duró sólo un mes, pero durante un año aparecen sesiones no autorizadas por el escribano de cabildo, lo que hace presumir una lucha sorda con los confederados, a la que quiso dar término Remón, el 20 de diciembre de 1611, con un nuevo título expedido por el virrey del Perú, marqués de Montesclaros, tan interesado siempre en detener el torrente de mercaderías importadas que lanzaba sobre el interior el puerto de Buenos Aires.

En algunas sesiones, el escribano cuestionado aparece mencionado como autorizante de otros actos. En noviembre de 1613, las actas se regularizan, pero el optimismo del lector se ve bruscamente interrumpido con aquella célebre elección del 1 de enero de 1614 que registró el momento culminante de los escándalos del puerto, cuando los confederados, para lograr mayoría, encarcelaron al escribano y a uno de los regidores. Cristóbal Remón quedó entonces marcado con fuego por el grupo portuario. Lo sustituyeron Gaspar de Azevedo, Rodrigo Núñez de León y Gerónimo de Medrano, durante el período llamado "del contrabando ejemplar", porque el movimiento clandestino se hacía impunemente y a plena luz del día.

Cristóbal Remón vuelve con Hernandarias, en el cuarto período. Lo precede Arias de Mansilla, y en la sesión del 20 de julio de 1615 exhibe su título. El mismo no se le acordó por nueva designación, pues el primero era a perpetuidad, de manera que el otorgante se limitó a confirmarlo. En él se mencionaban antecedentes interesantes. El Rey lo había confirmado el 25 de febrero de 1614, es decir, poco después de haber salido de la cárcel, "para toda vuestra vida", y ordenaba que "todos los caballeros y escuderos, oficiales y hombres buenos y otras cualesquiera personas de la dicha ciudad, os hayan, reciban y tengan ,por tal escribano público de Cabildo y Juzgado de bienes de difuntos". Enumeraba luego los documentos autorizados por el notario: cartasventas, poderes, obligaciones, testamentos, codicilos, cualquier otra escritura y autos judiciales y extrajudiciales y le prohibía que otorgara contratos hechos con juramento o por medio de los cuales los legos se sometieran a la jurisdicción eclesiástica. Los descendientes de los Reyes Católicos seguían defendiendo con tesón la jurisdicción excluyente de los tribunales reales. A continuación, dibujaba el signo con que había de autorizar los actos y escrituras y establecía que los documentos por él otorgados "hagan fe en juicio". Entre los oidores de la Real Audiencia de Charcas, que actuaron en el trámite de confirmación figuraba Pérez de Salazar, juez integérrimo y futuro apoyo de los beneméritos(6)(781).

Apeló de la resolución Gerónimo de Medrano, que, en puja posterior, lo

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

había adquirido por 7500 pesos, alegando que Remón no había cumplido con el requisito de la confirmación real en los tres años inmediatos del remate y la lesión enorme que causaba a la Hacienda Real el rechazo del mayor precio. Ante el fuerte argumento pecuniario, cedió la firmeza real; y Medrano fue confirmado por auto de revista, el 8 de febrero de 1616, ordenando que se le devolviera a Remón lo que pareciese haber metido en caja". Apeló, a su vez, el combativo escribano, y por nuevo auto de revista, el Rey revocó el anterior y confirmó nuevamente al benemérito(7)(782). El largo y apasionado incidente demuestra la importancia del cargo dentro del cuadro político de la gobernación. Así como también que Remón había sido signado por los confederados, que lo resistían desesperadamente por considerarlo hombre del gobernador. Tenemos pruebas de cómo se sobrestimó la función notarial en el mundo hispánico, por la insistencia del Consejo de Indias de que nunca fuera sustituido el escribano autorizante en los juicios de residencia(8)(783).

3. LA OBRA

¿Qué episodios y qué medidas de gobierno le tocó autorizar a Cristóbal Remón desde su vigilante cargo capitular? Actuó en los dos periodos hernandarianos más significativos. En el tercer gobierno del criollo tuvo lugar la aplicación de la Real Cédula permisoria de 1602, que, al autorizar un comercio moderado y estimulante con las costas del Brasil, permitió al sagaz estadista fomentar ampliamente las industrias de la zona. Fue, probablemente el momento más fecundo. El cabildo, todavía integrado por beneméritos, apoyó la acción del gobernador, de cuyos afanes nos dan noticia las diversas actas capitulares. En ellas se alude a la fundación de la población de Dos Hermanas, a la construcción de un horno de ladrillos en la ciudad que quince años después iba a empezar a importarlos a granel y a la llegada al país de tejeros contratados por el gobernador para cubrir con teja española los principales edificios de la ciudad, que hasta entonces sólo conocía techos de paja. Ordenanzas prohibitivas de matanza de ganado hablaban a las claras del interés por proteger la riqueza básica de la zona. Completaba el cuadro de artesanías porteñas con sendas referencias a herreros y carpinteros, cuyos aranceles, así como los de otros oficios, se reglamentaron minuciosamente. La preocupación por el abasto se manifestó en abundantes referencias al pan, la harina, la carne y el vino. La distribución de solares hecha por Juan de Garay se cumplió con el amojonamiento de terrenos y chacras y la determinación de los rumbos y el ejido. El ajuste de medidas, no solamente se dirigió al expendio sino que fue también una medida vincular, especialmente con Asunción, cabeza ya nominal de la gobernación. Aunque nos pinten el período como embrionario y limitado, se pudo exhibir, con orgullo, el control de títulos habilitantes de médicos y cirujanos, por medio del órgano

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

capitular. La preocupación por el indígena también estuvo presente en disposiciones sobre el sustento mínimo de los indios sometidos. Pues en todo eso andaba Cristóbal Remón, autorizando con su firma inquietudes y progresos de la naciente ciudad. Y más aún, en todas aquellas medidas más particulares y vinculadas con su quehacer notarial. Seguramente, por su iniciativa se pidieron al escribano anterior todas las cédulas recibidas y se transcribieron en un libro celosamente guardado en un arca, adquirida para ese fin; se organizó el archivo capitular y se controlaron sus llaves y cerraduras.

El segundo período, que corresponde al cuarto gobierno de Hernandarias, se presentó con aspecto distinto. Fue el momento en que la lucha contra el comercio ilícito llegó a su clímax. Raúl A. Molina considera que las funciones de juez o pesquisidor de Hernandarias absorbieron al gobernador sobre todas las otras. Hernandarias realizó aquella homérica investigación sobre los escándalos del puerto, que tramitó en el kafkiano expediente de 8000 fojas, en el cual, seguramente, el letrado y amigo habrá dado "muchas luces" al gobernador. Tal vez obedezcan a su auxilio en la investigación sus ausencias temporarias del cabildo, que fundó en una enfermedad que lo aquejaba periódicamente, por lo que pedía la designación de un colega para que lo sustituyera alternadamente. La designación recayó sobre Arias de Mansilla, que lo había precedido. Con él compartió la responsabilidad actuarial desde el 20 de julio de 1615 hasta la llegada de Góngora.

El cabildo ya no es tan ortodoxo: hay en él confederados. En la misma sesión en que se presentan los títulos de Remón, aparece, como evidencia del cambio de tónica de la política oficial, la obligación de los vecinos de denunciar los esclavos habidos ilegalmente, al mismo tiempo que se facilitaba la adquisición de los mismos para que la mano de obra quedara en la ciudad. Se levanta la voz de los regidores, en tímidas súplicas, para que se disminuyera el rigor de las penas por arribadas maliciosas. Comienzan las angustias de los capitulares para lograr la prórroga de las permisiones de comercio con Brasil, que vencían entonces. En una de las primeras sesiones, Hernandarias había hecho revisar y actualizar la distribución de las mismas a los pobladores(9)(784).

La preocupación no era nueva, pues ya hacía tiempo que estaba en la Corte Manuel de Frías, el intachable vecino, gestionando el beneficio. Pero, por ser uno de los beneméritos que apoyaban la política de Hernandarias, los confederados desconfiaban de él y se proponían revocarle el poder. Así lo hicieron en la sesión del 12 de abril de 1616, en la que se levantó la voz, aparentemente airada, de Bernardo de León, procurador de Asunción, quien, después de un simulacro de retirada, volvió al recinto para que continuara la sesión, en la que se dio poder in solidum a Gabriel Sánchez de Ojeda, Enrique Enríquez, Francisco de Manzanares y Alonso Ojeda de Vergara. Luego intentaron sustituirlos por Diego de Vega, pero Hernandarias se opuso por haber dictado auto de prisión contra el mismo. Tiempo después, se le dio esa representación a

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

Rafael Maldonado, conjuntamente con Manuel de Frías. En la sesión del 6 de abril de 1616 se había resuelto que el primer domingo por la tarde se celebrara cabildo abierto para debatir el tema. Los célebres cabildos abiertos del 14 de agosto de 1806 y 22 de mayo de 1810 no fueron los únicos que se celebraron durante el período hispánico. Varias veces se convocó al vecindario para que actuara de consuno con la asamblea municipal. El motivo de la convocatoria nos pone sobre aviso respecto de la importancia del tema debatido. Así lo entendió Hernandarias, que al año siguiente presionó al cabildo para que hiciera un reajuste igualitario de las permisiones.

La solicitud de libertad de Juan de Vergara y las referencias a la captura de Diego de Vega dan la tónica de la violencia de este período represivo. Sin embargo, y aun en plena lucha, se suceden las medidas positivas y progresistas del grupo benemérito. Al empezar el período, aquel luminoso mandamiento del 15 de junio de 1615, en que se prohibía la introducción de artículos competitivos de la producción asunceña. La preocupación solidaria con la ciudad que todavía era cabeza de la gobernación, se manifestaba también por la unidad de medidas que trataban de imponer los beneméritos. Junto con la tarea espiritual de la reconstrucción de la catedral, con buena madera paraguaya, la apremiante, de las obras del fuerte, directamente vinculada con los posteriores ataques holandeses al Brasil. Reparaciones de cabildo y cárcel, arreglo de calles, atención de las tropas destinadas a Chile, pacificación y protección de los indios y salario de maestros, junto con las preocupaciones minúsculas de cuidar imágenes de vestir y aderezar las trompetas para las fiestas del patrono de la ciudad, con toros y cañas, pasando por las clamorosas rogativas y procesiones para combatir la sequía o las plagas de hormigas y ratones; todo lleva la rúbrica del ilustre escribano del cabildo. Como la llevaba también aquel acta del 8 de julio de 1616, en que el gobernador propuso la compra de la mitad del navío Nuestra Señora de la Batalla, destinado a llevar los frutos del país a Brasil y Sevilla, pero que, algunas fojas después, los mismos asientos capitulares informan que fue secuestrado en el Brasil, con toda su carga, porque las potencias industriales de la época no estaban dispuestas a permitir el desarrollo de nuestra flota mercante.

4. LA MUERTE

Durante el cuarto gobierno de Hernandarias culminó la lucha contra el contrabando. El gobernador documentó todos los escándalos del puerto y encarceló a los principales beneficiarios del comercio ilícito. La lucha fue titánica, y allí estuvo Remón, jugándose la vida y "dándole luces". Poco tardó en llegar el desquite. Los confederados consiguieron la división de las gobernaciones en la del Paraguay o Guayrá y la del Río de la Plata por Real Cédula del 16 de diciembre de 1617. Para esta última se designó a Diego de Góngora, que llegó con un contrabando

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

desafiante y dispuesto a aniquilar al bando de los beneméritos. Hizo causa contra Hernandarias, lo encarceló y remató sus bienes. Se incautó del expediente de la pesquisa y encarceló y dio muerte a su fiscal, Ocampo Saavedra. No corrió mejor suerte Cristóbal Remón. "Por no haber querido dar unos papeles de su oficio", fue prendido por orden de Góngora y, estando preso, se le imputó un ataque al gobernador, vinculado con la introducción clandestina de azogue, se le dio tormento y se lo desterró a una posesión portuguesa, el fuerte de Masangano, en Africa, donde murió.

La nutrida correspondencia de Hernandarias da cuenta de todos estos hechos. En cuadro vivísimo, relata el proceso del azogue, poniendo al descubierto las maniobras del grupo confederado y pintando, en forma muy fiel, el ambiente y las costumbres del puerto:

"En la descarga que se hizo en el navío en que vino el dicho gobernador, parece que sobre la cubierta del sacando algunos baúles pequeños, se desfondó uno que parecía ser de azogue, lo cual se procuró coger, y como el navío estaba en el riachuelo y fue esto lo postrero que se desembarcó, hubo muchas personas de este puerto que lo vieron, en particular el alguacil mayor del y un hermano suyo. Esto se divulgó con grande publicidad y también que había sido mucha la cantidad que se había traído en el dicho navío y que un Juan Sin, el flamenco, mercader y casado con Lisboa, se lo había vendido del [al] dicho tesorero Simón de Valdés, en cuya casa se descargó, en este puerto. De esta publicidad nació mayor indignación en el dicho gobernador, y habrá cincuenta días que se halló a la puerta del fuerte y casas en que vive gran cantidad del dicho azogue, y quien primero lo vio y supo [fue] un hijo del dicho Simón de Valdés y los criados del gobernador, que con esto se alborotó de manera que se movió una común inquietud en el pueblo, llamando a todos los religiosos y demás gente del, enseñándoles lo más secreto de su casa y baúles, para que viesen el testimonio que le habían levantado, y en todo este concurso, a voz alta, dijo: Hernandarias es un traidor, y si no fuera gobernador le diera palos; y esto, por muchas veces, atribuyéndole que por su orden se había hecho el derramamiento, y luego prendió al dicho alguacil mayor, y al dicho Cristóbal Remón, sin otro indicio, le dieron tormento muy cruel, debiéndose hacer esta diligencia con la gente de mar que vino en el dicho navío donde se trujo el dicho azogue..."(10)(785).

Con hondo vigor dramático, refiere el tormento, el destierro y la muerte:

"Después de haber dado aviso a Vuestra Majestad, el dicho Hernandarias, por el duplicado de éste, se ofrece darla de nuevo en lo tocante a la causa del dicho Cristóbal Remón, pues al cabo de cuatro meses de prisión, agravándosele más cada día, hasta estar tres de cabeza, en un cepo, sin comer, pues no le sacaban para ello, por no haber querido dar unos papeles de su oficio, y conclusa su causa, lo sentenciaron a ocho años de destierro para la conquista de Angola, al mismo fuerte de Masangano, donde así mismo fue el Fiscal, embarcándolo a media noche, con todas las prisiones que tenía, en el mayor rigor del invierno"(11)(786)(El subrayado es nuestro).

Y luego la visión sombría del lugar del destierro:

"...los jueces destierren de la corona de Castilla a la de Portugal, y aparte, donde en aquel reino destierran hombres condenados a muerte, porque es tan inhabitable el dicho fuerte de Masangano que en llegando mueren"(12)(787)

Quedó una última duda respecto de la causa de la muerte:

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

"...Cristóbal Remón, escribano del cabildo de esta ciudad, a quien en odio de ello destinaron al fuerte de Masangano, del reino de Angola, luego que llegó murió, no sin sospechas de que fue de bocado, porque quien le quiso quitar la vida en el injusto tormento que aquí se le dio, no le envió a otra cosa"(13)(788).

No descuidó el denunciante la faz legal y los fundamentos jurídicos, y alude a la ejecución de la sentencia en estos términos:

"...sin otorgarle la apelación, aunque a los jueces le fue intimada una real provisión de la Real Audiencia de la Plata en esta razón, y no obstante dos requerimientos que el dicho Hernandarias hizo, uno al dicho gobernador, y otro a los jueces de la causa, diciendo que el dicho Cristóbal Remón era persona de mucha importancia para el servicio de Vuestra Majestad, así por la luz que había dado de papeles en que Vuestra Majestad ha interesado, conforme a las sentencias que el dicho Hernandarias dio, mucha suma de pesos, como porque se aguarda de próximo declaración de la Real Audiencia de la Plata sobre quien ha de conocer de la dicha comisión y así mismo la nueva ley que hay de juez proveído por ese Real Consejo, que viene a acabar la dicha pesquisa y a otras causas graves del servicio de Vuestra Majestad y que no había dado residencia, mediante lo cual les requería le tuviesen preso y a buen recaudo"; "El título de sentencia es que por perturbador de la paz, le desterraron. Esto se le probó con ocho testigos de los más culpados de la pesquisa... Se tiene por tal a quien procura perturbar los delitos... y da luz dellos para que se castiguen, como la dio el dicho Remón"(14)(789).

Son innumerables las peticiones y los cargos formulados por Hernandarias a los culpables. En ellos se mezcla el tono acusador del juez con la súplica desgarrada del amigo entrañable:

"...para que los dichos Cristóbal Remón y fiscal de la pesquisa sean traídas a sus casas a ésta, de los dichos jueces que los desterraron, supuesto el mayor castigo que por tal delito merecen, que no le agrava menos que ser causa de Vuestra Majestad para que le tenga, pues por ella han padecido las dichas dos personas y las demás que han acudido a vuestro real servicio, además de la pobreza en que están y quedaron sus mujeres e hijos"(15)(790).

La causa de las prisiones también queda aclarada en los testimonios de la época:

"el fundamento de esta exorbitancia [persecuciones y prisión] fue cogerle los papeles de sus comisiones, impedírselas, atemorizarle para que saliese huyendo a la Real Audiencia y no prosiguiese en ellas"(16)(791)

Así pasó por este Buenos Aires turbulento del siglo XVII Cristóbal Remón, el escribano que comprometió la vida por la defensa de la causa nacional y por el cumplimiento insobornable de una profesión que lo hacía depositario de la fe pública.